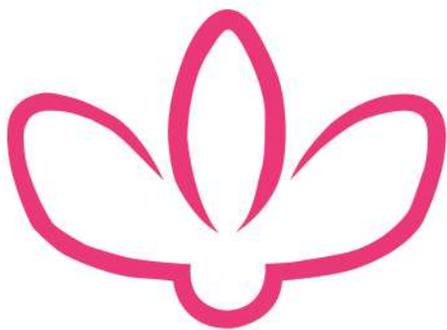




# SEGUNDO INFORME DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



# Rosalinda Rodríguez

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Cuernavaca, Morelos a 30 de octubre de 2020



Rosalinda Rodríguez



Rosalinda Rodríguez



# Índice

I. Índice.....	2
II. Fundamento Legal .....	3
III. Acciones en el segundo año de ejercicio constitucional	5
IV. Integración en cuerpos colegiados y modificaciones en el segundo año de la LIV Legislatura .....	12
V. Puntos de acuerdo parlamentario e iniciativas presentadas.....	14
VI. Mensaje Final .....	26



## II. Fundamento legal

La Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado es la asamblea parlamentaria que ejerce la función legislativa en el ámbito estadual, en términos del artículo 24 de la Constitución Política del estado libre y Soberano de Morelos, misma que inició sus funciones el primero de septiembre del año 2018 y



constitucionalmente conclute su cargo el 31 de agosto del año 2021.

Los periodos legislativos se dividen en anualidades, correspondiendo un año parlamentario al que inicia en el mes de septiembre del año en ejercicio, al mes de agosto del año siguiente; en este sentido este segundo informe de actividades legislativas corresponde a los periodos que van del 1 de septiembre del 2018 al 31 de agosto del 2019, y del 1 de septiembre del 2018 al 31 de agosto del 2020, respectivamente.

La obligación parlamentaria de este segundo informe de actividades legislativas conforme a lo dispuesto en los artículos 19 fracción IV y 26 bis la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y en el cumplimiento a la transparencia, acceso a la información y la debida rendición de cuentas, informando de nuestra participación en la conformación orgánica legislativa, y el papel fundamental en la representación de los intereses del pueblo que nos eligió por voto, libre, directo y secreto.

Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos:

Artículo 19.- Son obligaciones de los diputados: [...]

IV: Informar anualmente a los ciudadanos de sus actividades legislativas y de gestoría; [...]

Artículo 26 Bis.- Los Diputados deberán de informar anualmente a los ciudadanos del distrito donde fueron electos, o en su caso, a los de todo el Estado, tratándose de los electos por el principio de representación proporcional, de sus actividades legislativas, de gestión y de participación ciudadana. [...]





En particular este segundo año, fue complicado por acontecimientos negativos, particularmente el que marca un parteaguas de la falta de respeto a la investidura constitucional, ya que en la sesión ordinaria de Pleno de fecha 22 de noviembre, continuada el 27 y concluida el 29 de noviembre del 2019, ante la incapacidad política de generar consensos, trece parlamentarios urdieron el arrebató de las posiciones de Presidencia y Secretarías en todas las Comisiones y Comites Legislativos, repartiéndoselas entre ellos y ellas, en perjuicio de la democracia deliberativa, en contra de la suscrita y seis diputadas más, así como del despido de nuestro personal de apoyo legislativo, con una franca discriminación y violación al artículo 18 fracción X de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

Esta fue la causa de una larga y desgastante batalla que sostenemos ante diversas instancias; primero en la sesión de Pleno de fecha 27 de noviembre, donde se posicionó en contra de una negativa reforma al artículo 135 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos que llegó al absurdo de



reglamentar una posición aritmética para precisar lo que justificaron como una interpretación al número de votos que implicaría una mayoría calificada, y ante la Consumación de los hechos fuimos ante las instancias jurisdiccionales y competenciales:

A) La Suprema Corte de Justicia de la Nación cuya Acción de Inconstitucionalidad se encuentra en el trámite; y ante los Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación con diversos amparos;

B) Ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, la Sala Regional y Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, acciones que movieron el cambio de criterios de por lo menos en la minoría de Magistrados en esos órganos judiciales, cuyos votos en particular y votación reconocieron una plena violencia de género en contra de la suscrita y mis compañeras legisladoras, mención especial merecen por su valor y coherencia la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas de la Sala Regional en la Cuarta Circunscripción Plurinominal, así como la Magistrada Janine M. Otálora Malassis y el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón en la Sala Superior.



C) La Comisión Nacional de Derechos Humanos del Estado de Morelos quien emitió recomendación pública a nuestro favor, y ante la negativa de su aceptación se encuentra en trámite del recurso de inconformidad ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Es importante destacar que las acciones interpuestas tuvieron eco nacional, como el Punto de Acuerdo que formula el Congreso de la Unión, aprobado por 427 votos a favor, sobre el "Acuerdo" de la Junta de Coordinación Política suscrito por todas las fracciones parlamentarias a fin de proteger la integridad de la suscrita y de mis compañeras legisladoras.



D) La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicitó a la Fiscalía General del Estado de Morelos, que en el ámbito de sus atribuciones realice una investigación con perspectiva de género exhaustiva y eficaz, respecto a las amenazas de las que han sido objeto las diputadas, así como aplicar medidas y acciones de protección. Recomendación que se encuentra en curso.

Momentos complicados en esta legislatura en particular fue la discusión del Dictamen de la Ley Video Vigilancia y reformas a otros ordenamientos locales<sup>1</sup>, que tuvimos que posicionarnos en contra en Tribuna, ya que el modelo implica violaciones a los derechos fundamentales de privacidad, y pone en riesgo la economía estatal, propuesta emanada del Partido de Encuentro Social, que fue combatido por Acción de Inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, y que ha causado malestar entre los empresarios del Estado, quienes estarán promoviendo sus juicios de amparo contra la aplicación de esta norma jurídica.

---

<sup>1</sup> DICTAMEN EMANADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN Y DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, METROPOLITANO, ZONAS CONURBADAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS POR EL QUE CREA LA LEY DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL ESTADO DE MORELOS. SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 BIS; SE ADICIONA UN INCISO J) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 7; SE REFORMA EL INCISO O) Y SE ADICIONA EL

De la misma forma se combatió en Tribuna y se plantearon una serie de reservas en lo particular del Dictamen, reservas que fueron una a una desechadas por el grueso de parlamentarios a fines al Poder Ejecutivo. Esta Reforma Política que pretendía incrementar el número de integrantes del Congreso del Estado de Morelos, y otras disposiciones que advertiremos eran contrarias a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que por la materia electoral, se impugnó por el Partido de la Revolución Democrática , mediante Acción de Inconstitucionalidad, y que al momento de redactar estas líneas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha declarado la invalidez total del Decreto 690, que contenía dicha reforma, publicada la sentencia en el periódico oficial tierra y libertad de fecha 14 de octubre del 2020. Elementos que nos hacen ver que no ha sido fácil el trabajo en pro de la legalidad y constitucionalidad que protestamos al iniciar este cargo de elección popular.



---

INCISO P) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 17; SE REFORMA EL ARTÍCULO 127; SE REFORMAN LAS FRACCIONES XII Y XIII SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 147; DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS. SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 165, SE REFORMA LA FRACCIÓN III Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN IV PARA SER LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 179; SE REFORMA LA FRACCIÓN V Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN VI PARA SER LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 184 BIS, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO

Es un hecho público y notorio que esta falta de acuerdos y altura política de quienes lideran los órganos directivos de la legislatura, ha mantenido al Estado de Morelos en una inactividad lesiva a los intereses sociales como fue la falta de nombramiento del Auditor General de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Morelos, y de dos Comisionados del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística del Estado de Morelos, afortunada mente a partir de una nueva conformación hacia el tercer año de la Junta Política y de Gobierno, gracias a los consensos se podrán superar los desacuerdos.



---

TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS. SE ADICIONA UN CAPÍTULO VIII DENOMINADO ACCESO ILÍCITO A SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA UBICADO EN EL TÍTULO DÉCIMO NOVENO "DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO", CON LOS ARTÍCULOS 267 TER 1, 267 TER 2, 267 TER 3 Y 267 TER 4; Y SE ADICIONA UN CAPITULO XX DENOMINADO USO INDEBIDO DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA UBICADO EN EL TÍTULO VIGÉSIMO "DELITOS CONTRA LAS FUNCIONES DEL ESTADO Y EL SERVICIO PÚBLICO", CON EL ARTÍCULO 295 BIS, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MORELOS.

En este mismo contexto, es lamentable que a dos años de la administración pública, sigamos con los mismo problemas y con mayor complejidad como la inseguridad pública, los homicidios dolosos, los feminicidios, la extorsión y otros fenómenos delictivos que no tienen una solución real y a la cual no se vislumbra una solución en el corto plazo, debemos asumir que existe incapacidad del actual gobierno, y mientras el Congreso y sus diputados no seamos una verdadera balanza en los contrapesos no podrán cambiarse las circunstancias actuales de inseguridad, economía decreciente, falta de empleo, educación con bajísimos niveles de aprovechamiento y una salud en franco deterioro con muerte de personas en enfermedades curables, por citar algunas.

Sigo convencida que pertenecer a la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Morelos, implica una responsabilidad de un trabajo serio, para recobrar la confianza ciudadana en sus instituciones, tarea nada sencilla cuando las circunstancias son tan difíciles como las que vive actualmente el Estado de Morelos, hacia este tercer año como Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, jamás hemos sido un obstáculo para la gobernabilidad, pero tampoco somos comparsa de complicidades que busquen lesionar los derechos de los ciudadanos en Morelos.



## IV. Integración en los cuerpos colegiados y modificaciones en el segundo año de la LIV Legislatura

En ese segundo año de actividades legislativas actualizamos el status informado en el primer año, es decir, la participación en los diversos cuerpos colegiados, atendidos de manera permanente:

- 1) La oficina como Diputada de la Quincuagésima Cuarta Legislatura, ubicado en el Palacio Legislativo, segundo Piso, oficina 1 oriente, con domicilio en Privada del Parque 101, Col. Amatlán, Cuernavaca Morelos, y con teléfono oficial: 7776092265 y 7776092266, conmutador 7776092200 exts. 1353 y 1355
- 2) La coordinación de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en términos de la elección constitucional 2017-2018.
- 3) Como vocal en los diversos órganos y comisiones legislativas:
  - a) La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos
  - b) La Junta Política y de Gobierno
  - c) Comisión de Gobernación y Gran Jurado
  - d) Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública
  - e) Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación
  - f) Comisión de la Familia



Es importante señalar que la Presidencia de la Comisión de Turismo y las Secretarías en dos Comisiones 1) Desarrollo Agropecuario, y 2) Fortalecimiento Municipal, Desarrollo y Pueblos Indígenas: así como la Vocalía en la Comisión de Planeación para el Desarrollo Social, Metropolitano, Zonas Conurbadas y Asentamientos Humanos, se ejercieron hasta el 27 de noviembre del 2019, que por decisión de 13 diputados de los grupos Parlamentarios de Morena, PES, PAN, PRI, MC en su momento y un Diputado independiente, fueron quitadas a la suscrita y otras seis diputadas en un acto de violencia política de género, hecho que consta en la publicación realizada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad de Fecha 5 de diciembre del 2019.

Este segundo año de ejercicio legislativo se vio inmerso en las medidas sanitarias por la pandemia del Covid-19, dictadas por las autoridades Federales y Locales en materia sanitaria, donde las actividades legislativas fueron calificadas como actividades esenciales, pero con las restricciones de contacto personal y reunión masiva de personas, en este contrexto el trabajo legislativo se desarrolló para darle la atención a los temas relevantes de la agenda nacional y estatal, que atañe a los intereses de nuestra gente.



## V. Puntos de acuerdo parlamentario e iniciativas presentadas

Estos dos años parlamentarios, se impulsaron de manera personal Iniciativas de Ley, y Puntos de Acuerdo Parlamentario en términos del artículo 40 y 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos en temas diversos.

Destacamos Puntualmente que los puntos de acuerdo e Iniciativas presentadas, han sido de interés general y con buena respuesta social, atendiendo temas prioritarios:

### PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

septiembre del 2018 - agosto del 2019

Iniciativas y Puntos de Acuerdo Parlamentario:

> Se suscribió con diversas fuerzas políticas de la LIV Legislatura entre ellas la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, Acuerdo Parlamentario por el cual el Congreso del Estado de Morelos, a través de sus comisiones legislativas y órganos de gobierno, se comprometen a apoyar a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en la búsqueda y solución a sus problemas de carácter financiero. Presentado en la sesión del 18 de septiembre de 2018.

**Aprobada por unanimidad.**





> Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos, sobre impuestos de hospedaje y su aplicación al fideicomiso de Turismo para beneficiar al sector Turístico del Estado.

> Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos, sobre impuestos de hospedaje y su aplicación al fideicomiso de Turismo para beneficiar al sector Turístico del Estado.



> Iniciativa con proyecto de decreto por el que el Congreso del Estado de Morelos solicita al Congreso de la Unión reformar la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para que las Normas oficiales mexicanas, sean actualizadas por la autoridad responsable; **presentada el 21 de marzo del 2019, y desde entonces para su dictaminación en la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación.**

>Acuerdo Parlamentario por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Gobierno de la República y exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al de la Secretaría de Movilidad y Transporte y de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos, para restablecer la revista mecánica bajo parámetros



objetivos y sin corrupción y como alternativa al reemplacamiento masivo, presentado en la Sesión del 21 de marzo de 2019, **la Mesa Directiva la turnó a la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, sin que a la fecha se haya dictaminado.**

>Acuerdo Parlamentario por el que se solicita al Instituto de Antropología e Historia y se exhorta al Gobierno del Estado de Morelos, para realizar el rescate del inmueble donde ubica el Teatro "Aurora" como Patrimonio Cultural del Estado de Morelos **presentado y aprobado el 21 de marzo del 2019.**

>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Prevención, Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas del Delito en Materia de Trata de Personas del Estado de Morelos para la Prevención, Protección, Atención y Asistencia de este sector, presentada el 28 de marzo de 2019, **turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación.**



>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona artículos de la Ley de Turismo del Estado de Morelos, sobre Turismo extremo presentado para que se cumplan las normas oficiales en beneficio de este tipo de Turismo, presentado el 04 de abril, al que le correspondió el **Decreto número 462, y se publicó en el Periódico Oficial Tierra y Libertad de fecha 11 de julio del 2019.**

>Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Turismo y Cultura se lleve a cabo la observación de los protocolos de seguridad en la práctica de Turismo Extremo en nuestra Entidad Federativa, presentada el 04 de abril del 2019. **Aprobado.**

>Acuerdo Parlamentario por el que respetuosamente se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Turismo y Cultura, así como el Ayuntamiento de Tetela del Volcán, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para difundir y promover a los sayones, como parte de nuestra identidad y tradición, presentada el 04 de abril del 2019. **Aprobado.**

>Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último proyecto "Norma Oficial Mexicana" al artículo 2 de la Ley de Turismo del estado de Morelos, presentada en sesión del 4 de abril del 2019, **aprobada por Decreto 462 de fecha 11 de julio de 2019, observada por el Ejecutivo Local desde el 18 de septiembre del 2019 y pendiente de dictamen en la comisión de Turismo.**

>Acuerdo Parlamentario mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de estancia y cuidados infantiles, con el objeto de que los titulares de las mismas rindan un



informe pormenorizados a cerca de la situación que guarda al tema relativo del funcionamiento de las estancias infantiles y la entrega de apoyos directos por dicho concepto a las familias cesadas, presentadas el 09 de mayo del 2019. **Aprobado.**

>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 27 Bis y 27 Ter, ambos de la Ley de Turismo del Estado de Morelos; se adiciona la fracción LXXI del artículo 38, se adiciona el artículo 59 Bis y se reforma el primer párrafo del artículo 58, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; presentada el 16 de mayo de 2019. **Aprobada por Decreto 653 de fecha 22 de noviembre del 2019**

>Acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Turismo y Cultura, así como a los ayuntamientos de nuestra Entidad Federativa en el ámbito de sus respectivas competencias se lleven a cabo las acciones necesarias para la elaboración del programa estatal de Turismo 2018 - 2024 y los programas municipales de Turismo 2019 - 2021, presentado el 16 de mayo de 2019. **Aprobado.**

>Iniciativa con proyecto de decreto que el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, para incluir el divorcio administrativo previsto en el Código Familiar, presentada al Pleno el 12 de julio de 2019. **Aprobada por Decreto 701 el 15 de julio del 2020, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad de fecha 11 de septiembre de 2020 ejemplar 5862.**



>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos que debe armonizar su contenido al hablar de la Entidad Superior de Fiscalización, presentada al Pleno el 03 de julio de 2019. **Aprobada el 6 de febrero del 2020, por Decreto 675 publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad ejemplar 5793, de fecha 11 de marzo del 2020.**

>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código Penal para el Estado de Morelos, para sustituir el concepto de Salario Mínimo en las multas, por Unidad de Medida y Actualización, presentada el 03 de julio de 2019, y **desde entonces para su dictaminación en la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación.**

>Acuerdo por el que atenta y respetuosamente, se exhorta a los ayuntamientos de nuestro Estado para que expidan su propio reglamento de turismo municipal, presentado el 03 de julio de 2019. **Aprobado.**

>Acuerdo por el que atenta y respetuosamente se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría del Gobierno Estatal, para que dentro de sus atribuciones se continúe con la colaboración para la atención de los pacientes, así como el presupuesto para la obra de reconstrucción del Hospital General de zona Cuautla, se libere de una forma más fluida para estar en posibilidades de que la obra avance lo más pronto posible y así se de la atención debida y pronta de salud a los ciudadanos a quienes les asiste todo el derecho, esto de acuerdo a lo que dispone nuestra Constitución, presentada el 11 de julio de 2019. **Aprobado.**





## SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

septiembre del 2019- agosto del 2020

Iniciativas y Puntos de Acuerdo Parlamentario:

>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, presentada en sesión de fecha 18 de septiembre de 2019 **y desde entonces para su dictaminación en la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación.**

>Dictamen con proyecto de decreto porque se adicionan los artículos 27 Bis y 27 Ter ambos de la Ley de Turismo del Estado de Morelos, y se adiciona la fracción LXXI del artículo 38; y se adiciona el artículo 59 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, como Presidenta de la Comisión de Turismo. De fecha 27 de septiembre de 2019.

>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXXIII del artículo 41 y el artículo 94 ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, presentada en la sesión del 10 de octubre de 2019. **Aprobada el 15 de julio del 2020, por decreto 700, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad ejemplar 5862, de fecha 11 de septiembre de 2020.**

>Punto de Acuerdo Parlamentario por el que esta Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Morelos se adhiere al Acuerdo Parlamentario de la Comisión permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por lo que con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias se emite un respetuoso exhorto al ciudadano Marcelo Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal para que en uso de las atribuciones con el Gobierno de los Estados Unidos de América con la finalidad de gestionar la cesación de los efectos de alerta de seguridad, referente a nuestro país emitida por ese Gobierno el 07 de marzo de 2018,

comunicada a la embajada y consulados que mantiene nuestro territorio nacional, de fecha 05 de noviembre del 2019



>Punto de Acuerdo por el que atenta y respetuosamente se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud del Gobierno estatal, así como los Ayuntamientos de nuestra entidad federativa para que dentro de sus atribuciones se de atención debida para la prevención y casos confirmados de

dengue, chikungunya y zika en nuestra entidad federativa, presentada en sesión de 18 de octubre y posteriormente incluida en el orden del día de fecha 6 de noviembre de 2019 **y turnado desde esa fecha a la comisión de salud del Congreso del Estado.**

>Punto de Acuerdo por el que atenta y respetuosamente se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, para que dentro de sus atribuciones se de atención al desabasto de las vacunas que forman parte del esquema básico, así como las que no lo forman, para evitar probables enfermedades y/o epidemias en nuestra Entidad Federativa, presentada en sesión del 18 de septiembre (Comparecencia del Fiscal General para rendir informe semestral de actividades), reprogramada en sesión del 18 de octubre y posteriormente incluida en el orden del día de fecha 06 de noviembre de 2019 **y turnado desde esa fecha a la Comisión de Salud del Congreso del Estado.**

>En adhesión a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 59 y el artículo 65, ambos de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, presentada en sesión del 22 de noviembre y continuada el 27 y 29 del mismo mes y mismo año, **y desde entonces para su dictaminación en comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Legislación así como Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.**



>Adhesión a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6 fracción I; y 7 fracción II de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, presentada en sesión del 22 de noviembre y continuada el 27 y el 29 del mismo mes y año.

>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVIII del artículo 36 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos; primer párrafo del artículo 142, segundo párrafo del artículo 144, los artículos 159, 160, 161, 173 Bis y 179, todos del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, presentada en sesión del 22 de noviembre y continuada el 27 y 29 del mismo mes de 2019. Aprobada el 15 de julio del 2020, por Decreto 726, pendiente su publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad.

>Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 101 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, de fecha 19 de febrero y sesionada el 29 de mayo, 2 y 3 de junio del 2020.



>Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 101 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, de fecha 19 de febrero y sesionada el 29 de mayo, 2 y 3 de junio del 2020.

Del 26 de febrero al 29 de mayo del 2019, no hubo sesiones de pleno por las medidas de sana distancia debido a la pandemia de Covid-19.

>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en materia de paridad y violencia política en razón de género, de fecha 29 de mayo, 2 y 3 de junio de 2020, **aprobado por Decreto 690, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad de fecha 8 de junio del 2020.**

>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos para regular la dependencia encargada de asuntos jurídicos municipales, de sesión de fecha 30 de junio de 2020, **pendiente en dictamen en la Comisión Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Municipal y Pueblos Indígenas.**

>Punto de acuerdo parlamentario por el que se convoca a la ciudadanía y partidos políticos del Estado de Morelos a participar en el proceso electoral ordinario correspondiente al año 2021, para la elección de diputadas, diputados y Ayuntamientos del Estado de Morelos, presentada el 30 de junio del 2020, **aprobada el 15 de julio del 2020 y publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad de fecha 8 de agosto del 2020**





## VI. Mensaje Final

Estamos en un momento crucial para el Estado de Morelos, donde debemos impulsar el liderazgo que debe tener el Congreso frente a la sociedad y a los poderes del Ejecutivo y Judicial, para que funcionen los pesos y contrapesos, y se impulsen soluciones a los múltiples problemas que tiene la Entidad Federativa.

La pandemia del Covid - 19 nos tomó por sorpresa y aunque la Salud fue el centro del problema, nos demostró la improvisación en la prevención, la debilidad en la producción y en el empleo que terminaron reducidos, la muerte repentina de muchos seres queridos en todos los niveles sociales es una herida abierta en nuestra sociedad, el turismo y el campo son actividades fundamentales que deben reactivarse por ser la base de la economía estatal, así como atender el problema de la violencia intrafamiliar en el confinamiento domiciliario.

Hoy nos planteamos objetivos inmediatos para la generación de políticas públicas urgentes para activar la economía familiar y el empleo para que llegue el dinero a las familias y sus hogares, mejorar los servicios de salud, donde nadie fallezca por enfermedades curables o por falta de medicinas; impulsamos programas que devuelvan la confianza e impulsen a la sociedad para que salga adelante. Asumimos un compromiso a favor del consenso político con transparencia y ética parlamentaria, contra la violencia política contra las mujeres, jóvenes y niñas en el Estado de Morelos.



Asumimos que el trabajo realizado no ha sido suficiente y que se necesita mayor esfuerzo para resolver los problemas del Estado y la inseguridad que lesiona a nuestras familias, nuestro Estado ofrece variados ecosistemas y el mejor clima de la región, riquezas culturales e históricas, a las que pronto podremos nuevamente publicitar, sabiendo que saldremos adelante porque Morelos siempre ha sido tierra de gente noble, buena y trabajadora que ama la paz y la armonía social.

Ahora como grupo parlamentario en esta legislatura, históricamente integrada con mayoría de diputadas, queremos demostrar que como mujeres somos de una sola palabra, comprometidas con nuestra sociedad y nuestro quehacer político, porque queremos un Morelos para nuestros hijos donde la igualdad, la libertad y el progreso sean para todos.

Estado Libre y Soberano de Morelos, 30 de octubre de 2020.

